

Of. N° - GADMQ - AP -2017-061-OF
Baeza, septiembre 15 de 2017

NIS:

Asunto: Informe para QUINTA REFORMA AL PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2017

Ingeniero Comercial
Jcsué Borja Álvarez
Director Financiero
GAD MUNICIPAL DE QUIJOS
Presente.-

De mi consideración:

De conformidad a lo que establecen los artículos 255, 256 , 257, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, pongo en vuestro conocimiento el Informe para QUINTA REFORMA AL PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2017

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Lcda. Silvy Minda Echeverría
Analista de Presupuesto
GAD MUNICIPAL DE QUIJOS

Con copia archivo

Ajuntó: Informe Reforma y Anexos



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS

QUINTA REFORMA AL PRESUPUESTO
GENERAL AÑO 2017
(TRASPASOS DE CRÉDITO)

Dirección Financiera



TABLA DE CONTENIDO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUIJOS.....	1
QUINTA REFORMA AL PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2017.....	1
(TRASPASOS DE CRÉDITO).....	1
1. EXPOSICIÓN JUSTIFICATIVA DE LA QUINTA REFORMA (TRASPASOS DE CRÉDITO) AL PRESUPUESTO 2017.....	3
▣ ANTECEDENTES.....	3
2. MARCO LEGAL.....	5
2.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.....	5
2.2 CÓDIGO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS.....	5
2.3 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.....	5
2.4 NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PÚBLICO.....	6
3. TRASPASOS DE CRÉDITO- ANÁLISIS.....	6
3.1 Traspaso en el Programa 111. Administración General.....	7
3.2 Traspaso en el Programa 211. Cultura, Turismo y Deportes.....	8
3.3 Traspaso en el Programa 241. Desarrollo Social.....	10
3.4 Traspaso en el Programa 311. Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.....	12
3.5 Traspaso en el Programa 312 Servicios Públicos y Ambientales.....	14
3.6 Traspaso en el Programa 3.5.5 Infraestructura, Equipamiento Y Mantenimiento.....	17
4 JUSTIFICACIÓN DE LOS TRASPASOS DE CRÉDITO.....	19
5 RECOMENDACIÓN.....	20
ANEXOS.....	21



QUINTA REFORMA AL PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2017

1. EXPOSICIÓN JUSTIFICATIVA DE LA QUINTA REFORMA (TRASPASOS DE CRÉDITO) AL PRESUPUESTO 2017

• ANTECEDENTES

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quijos, en sesiones ordinarias efectuadas con fecha 01 y 06 de diciembre de 2016, resuelve aprobar en primera y segunda instancia la Proforma Presupuestaria del Ejercicio Económico 2017, con un presupuesto inicial de USD \$ **5'394,137.28**.

Con fechas 16 y 20 de marzo de 2017 el Concejo en sesiones ordinarias analiza y aprueba en primera y segunda instancia la Primera Reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quijos del Ejercicio Fiscal 2017, con un presupuesto codificado de USD \$ **6'848,445.80**

Mediante Memorando GADMQ-A-0583, de fecha 30 de mayo de 2017 y Memorandos No. GADMQ-A-0534, de fecha 17 de mayo de 2017; y, Memorando No. GADMQ-A-0679, de fecha 19 de junio de 2017; se realiza la segunda y tercera reforma al presupuesto del año 2017, mediante traspasos de crédito dentro de los mismos programas.

Con fechas 26 y 28 de julio de 2017 el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quijos, aprobó en primera y segunda sesión la Cuarta Reforma al Presupuesto General del Ejercicio Fiscal 2017 con un presupuesto codificado de **USD \$ 7'052,160.18**

Mediante Oficio NO. GADMQ-D-2017-187, de fecha 23 de agosto de 2017, suscrito por el Dr. Raúl Freire Castillo Director Administrativo, solicita incluir traspasos en la quinta reforma al presupuesto para cumplir la necesidad de un plan corporativo simétrico con ancho de banda de 11Mbps-Fibra óptica punto a punto/GPON. Por el valor de USD \$ 3,500.00

Mediante Oficio No. GADMQ-DA-2017-284, de fecha 07 de septiembre de 2017, suscrito por el Dr. Raúl Freire Castillo,

Con oficio GADMQ-DCTD-No.265, de fecha 23 de agosto de 2017, suscrito por el Magister Luis Cárdenas, Director de Cultura, Turismo y Deportes, solicita, se incluya en la quinta reforma al presupuesto general del ejercicio 2017, traspasos de crédito a fin de cumplir con el desarrollo del proyecto proyectos o programas; por el valor de USD \$ 2,079.20.

Mediante Oficio N° GADMQ-DSP-0378-OF, de fecha 20 de julio de 2017, el Ing. Javier Crespo, Director de Servicios Públicos y Ambientales, solicita un traspaso de crédito por el valor de USD \$ 1,000.00, a fin de cumplir con el pago de capacitación para curso de certificación y re-certificación para médicos veterinarios especializados en especies mayores para desempeñarse como inspectores sanitarios dentro de los mataderos.

Con Memorando GADMQ-DIEM-No. 543-M, de fecha 22 de agosto de 2017 y Memorando GADMQ-DIEM-No. 585-M, de fecha 05 de septiembre de 2017, el Ingeniero Jorge Carbajal García, Director de Infraestructura, equipamiento y mantenimiento, solicita realizar traspasos de crédito por el valor de USD \$ 78,124.02; dentro del programa 355, a fin de viabilizar la contratación del proceso de mantenimiento del parque automotor, ejecutar reparaciones menores en edificaciones públicas y mantener operativos los vehículos municipales.



QUINTA REFORMA AL PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2017

Mediante memorando GADMQ-DA-25, de fecha 30 de agosto de 2017, el Dr. Raúl Freire Castillo, Director Administrativo solicita la adquisición de 3 tachos de 35 litros con soporte metálico para disposición de desechos, con el fin de cumplir con el parámetro y condición higiénico sanitarias de la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria a las plantas proveedoras de agua potable del cantón.

Según Oficio Int.RPMCQ-DM-Nro.035-2017, de fecha 07 de septiembre de 2017, suscrito por el Dr. Carlos Ramiro Sampedro, Registrador de la Propiedad y Mercantil, solicita se realice traspasos de crédito por el valor de USD \$ 703.81 con la finalidad de realizar la adquisición de 4 UPS que servirán para la protección de los equipos informáticos contra las variaciones de voltaje, así como también la adquisición de un teléfono para atención a los usuarios.

Mediante Memorando Nro.GADMQ-DPYOT-2017-203-M de fecha 30 de agosto de 2017, suscrito por el Ing. Jaime Rodríguez Rodríguez, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial solicita el traspaso de partidas presupuestarias con el objetivo de modificar los conceptos de asignaciones presupuestarias de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas institucionales.

Con Oficio GADQ-DDS-EP-17-N°0265, de fecha 07 de septiembre, suscrito por el señor Edgar Puetate Llerena, Director de Desarrollo Social, solicita regular el presupuesto perteneciente a la Dirección de Desarrollo Social y efectuar los traspasos de crédito necesarios para cumplir con las metas y objetivos tratados por la Dirección.

Con oficio No. GADMQ-DA-2017-284, de fecha 07 de septiembre de 2017, el Dr. Raúl Freire Castillo, Director Administrativo, solicito sean incluidos en la quinta reforma del presupuesto general del ejercicio fiscal 2017 los traspasos de crédito necesarios para dotar de equipos informáticos, equipos de protección UPS y mantenimientos preventivos, necesarios para las unidades de sistemas, seguridad y salud ocupacional, así como la adquisición de una impresora para tarjetas de identificación para las y los servidores del GAD Municipal de Quijos.

Mediante Oficio N°GADMQ-DSPA-0439-OF, de fecha 08 de septiembre de 2017, suscrito por el Ing. Javier Crespo, Director de Servicios Públicos y Ambientales, solicita realizar los traspasos de crédito necesarios para cumplir con los objetivos y metas de la dirección.

Mediante OficioGADMQ-DDS-EP-17-N°0266, de fecha 11 de septiembre de 2017, suscrito por el señor Edgar Puetate Llerena, Director de Desarrollo Social, solicita se efectúen traspasos de crédito de las partidas presupuestarias correspondientes a su programa con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos trazados por la Dirección.

Con Oficio GADMQ-DCTD-N°265, de fecha 23 de agosto de 2017, recibido por la dirección financiera el 12 de septiembre de 2017, suscrito por Msc. Luis Cárdenas Aldas, Director de Cultura, Turismo y Deportes, se solicito se añada en la quinta reforma los traspasos de crédito necesarios para cumplir con las actividades, proyectos o programas de la Dirección.

Con Memorando GADMQ-DIEM-No.619-M, de fecha 13 de septiembre de 2017 el Director de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento, solicita se efectúe un traspaso de crédito para cumplir con lo dispuesto en la Resolución del SERCOP-072, en relación de garantía de vigencia tecnológica para adquisición de equipo informático para la Jefatura de Trabajos.

Mediante Oficio No. GADMQ-DPOT-2017-585-OF, de fecha 14 de septiembre de 2017, el Ing. Jaime Rodríguez Rodríguez, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, solicita se



realice el cambio de denominación de un proyecto y el traspaso de crédito necesarios para cumplir con los proyectos programados por la municipalidad.

2. MARCO LEGAL

2.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 238 "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad territorial, integración y participación ciudadana (...)".

2.2 CÓDIGO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Artículo 108 del Código de Planificación y Finanzas Públicas "**Obligación de Incluir Recursos.**- Todo flujo de recurso público deberá estar contemplado obligatoriamente en el Presupuesto General del Estado o en los Presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresa Públicas, Banca Pública y Seguridad Social".

2.3 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

Sección Séptima

Reforma del Presupuesto

Art. 255 Reforma Presupuestaria.- "Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos."

Sección Octava

Traspasos de Créditos

Art. 256 Traspasos.- "El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades."

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera."

Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el Legislativo del gobierno autónomo, a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y,

4. De las partidas asignadas para el servicios de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
- Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
 - Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos en el presupuesto; o,
 - C) que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

2.4 NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PÚBLICO

2.4.3 REFORMAS PRESUPUESTARIAS

2.4.3.1 DEFINICIÓN

Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica de la clave presupuestaria.

Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes.

En los casos que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a los PCC y PMD vigentes, se deberá proceder a la reprogramación financiera correspondiente.

Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas deberán explicitar los cambios en las metas e indicadores de resultados contemplados en el presupuesto aprobados.

3. TRASPASOS DE CRÉDITO- ANÁLISIS

El valor total de los traspasos de crédito en el gasto, ascienden a la cantidad de USD \$ 194,046.21, movimientos que permiten regularizar los incrementos y reducciones producidas en el gasto, sin que modifique el total del presupuesto, permitiendo optimizar los recursos y corresponden a lo solicitado por las direcciones en los siguientes programas.

TRASPASOS DE CRÉDITO

DETALLE	PRESUPUESTO CODIFICADO	TRASPASOS DE CRÉDITO		PRESUPUESTO FINAL
		INCREMENTO	REDUCCIÓN	
5. GASTOS CORRIENTES	1,535,977.99	3,813.00	13,598.45	1,526,192.54
6. GASTOS DE PRODUCCIÓN	19,000.00	-	-	19,000.00
7. GASTOS DE INVERSIÓN	5,281,596.94	171,818.18	124,160.63	5,329,254.49
8. GASTOS DE CAPITAL	155,285.25	18,415.03	56,287.13	117,413.15
9. APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	60,300.00	-	-	60,300.00
TOTALES \$.....	7,052,160.18	194,046.21	194,046.21	7,052,160.18

